

10/08/2016

Fiscal Jefe de Puerto Montt: Este fallo marca un antes y un después respecto de la explotación sexual infantil en nuestra región

A penas de cumplimiento efectivo de cuatro años de cárcel, fueron sentenciados dos acusados por obtención de comercio sexual de menores. De este modo, culminó el juicio oral en el que la Fiscalía Local de Puerto Montt presentó la prueba reunida en etapa de investigación en contra del abogado Jorge Rodríguez Lopetegui y el empresario Manuel Liberona Guerrero.



La sentencia impuesta por el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt fue dada a conocer en una audiencia desarrollada la

noche de este miércoles 10 de agosto. De acuerdo a este fallo, ambos acusados deberán cumplir además penas accesorias y especiales asignadas al delito. Asimismo no se acogió la solicitud de ambas defensas en cuanto a que se les diera el beneficio de libertad vigilada.

El Fiscal Jefe de Puerto Montt, Marcello Sambuceti, señaló tras conocer lo resuelto por el Tribunal oral que “esta sentencia no se trata de un triunfo respecto de la Fiscalía, no se trata de un triunfo respecto de una policía, se trata de un triunfo respecto de las menores en cuanto a reconocer de que ellas fueron el sujeto pasivo de un delito deleznable, de un delito que vulnera absolutamente a aquellas menores de edad que no tenían nada, que sólo contaban con una protección por parte del Estado y que ésta no fue suficiente para poder resguardarlas”, dijo en relación a que las víctimas tenían en común el estar en hogares desde los cuales salían para ejercer comercio sexual.

Sambuceti -quien se encuentra en Santiago participando en las diligencias de la causa que investiga el Fiscal Regional de Los Lagos, Marcos Emilfork Konow, vinculada a la muerte de menores que se encontraban bajo protección del Sename- indicó asimismo que esta sentencia con una pena efectiva demuestra es que el trabajo de investigación se concretó en un juicio oral y que éste “tiene un efecto y es que nunca más veamos en Puerto Montt un hecho de esta naturaleza, que nunca más veamos que niñas vulnerables sean objeto de abusos y nunca más toleremos esto como si se tratara de una acción normal”.

Si bien el Tribunal Oral no acogió toda la pretensión de la Fiscalía, ya que absolvió a ambos acusados respecto del delito de violación de una de las menores, para el Fiscal Jefe puertomontino “este fallo marca un antes y un después respecto de la explotación sexual infantil en nuestra región” y advirtió “que se sepa que si tomamos conocimiento de hechos de esta naturaleza vamos a investigar, vamos a perseguir y vamos a condenar a todos aquellos que resulten responsables de estos hechos”.

De acuerdo a la acusación presentada por el Ministerio Público, entre 2013 y el primer semestre de 2014, los acusados conociendo la minoría de edad de las víctimas, habrían obtenido servicios sexuales de éstas a cambio de diversas prestaciones tales como provisión de comida, alojamiento y/o el pago de una suma de dinero.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369